



EXPEDIENTE: SP22-00448

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE UN STAND PARA LA FERIA PROFESIONAL DE TURISMO DE NEGOCIOS IBTM WORLD 2022, ASÍ COMO EL MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA IMPORTANTE: Registro Oficial de Licitadores

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159 4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación



ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.
 - 2.1. *Objeto del contrato.*
 - 2.2. *Arquitectura y Construcción*
 - 2.3. *Diseño Gráfico.*
 - 2.4. *Distribución de los espacios*
 - 2.5. *Iluminación*
 - 2.6. *Mobiliario*
 - 2.7. *Equipo e instalaciones generales*
 - 2.8. *Servicio de Restauración*
 - 2.9. *Materiales Promocionales*
 - 2.10. *Certificaciones Medioambientales*
 - 2.11. *Calendario de trabajo*
3. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO.
4. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.
5. CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

La empresa municipal Madrid Destino, Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, MADRID DESTINO) tiene encomendados en su objeto social, entre otros, los siguientes objetivos en relación con la promoción e información turística de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos tanto nacional como internacional:

- La promoción de la presencia activa de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos nacional e internacional facilitando la coordinación de los sectores interesados en el desarrollo turístico de la Ciudad de Madrid.
- La participación en ferias nacionales e internacionales para la promoción de la Ciudad de Madrid como destino turístico.
- El fomento y desarrollo de acciones que propicien la fidelización de visitantes a la ciudad de Madrid, tanto mediante actuaciones propias como a través de la cooperación con Administraciones Públicas u otras entidades públicas o privadas.
- La promoción de la comercialización de productos u ofertas turísticas capaces de incidir favorablemente en el mercado turístico de la Ciudad de Madrid.
- La promoción de la Ciudad de Madrid como destino de turismo de negocios, con especial atención a su promoción como sede de celebración de congresos, convenciones y otros encuentros nacionales e internacionales.
- El diseño y producción de material promocional e informativo destinado a divulgar los recursos, bienes y servicios turísticos de la Ciudad de Madrid.

Por todo lo anterior, y para el correcto ejercicio de sus competencias, Madrid Destino requiere la presencia con stand propio en una de las principales ferias sectoriales internacionales de Negocios de 2022, es decir IBTM World (Barcelona, 29 de noviembre al 1 de diciembre 2022). Esta actividad forma parte del calendario promocional de Madrid Convention Bureau 2022 con el objetivo de la promoción de Madrid como destino turístico para el sector de negocios –eventos de empresa, ferias, congresos e incentivos-

A estos efectos, Madrid Destino desea llevar a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente contratación.

2.1. Objeto del contrato

En línea con las bases conceptuales y metodológicas fijadas en el presente pliego su objeto es la contratación de los servicios de creación de un stand adaptado para el espacio disponible en la feria objeto del contrato: IBTM World 2022 –Fira Barcelona, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

Asimismo, también se contempla el montaje, mantenimiento durante el período de realización de la feria y desmontaje posterior de todos los elementos que integren el stand.

El espacio disponible es: IBTM World 100 m² (8 x 12,50 isla abierta a cuatro pasillos). **Anexo II – Plano feria IBTM 2022**

La totalidad del equipamiento y los servicios deberán cumplir la legalidad vigente, estar en perfecto estado de uso, contar con los certificados preceptivos y cumplir lo establecido en las normas de participación del recinto ferial. La dirección técnica del adjudicador aceptará la instalación y solicitará, en su caso, la sustitución de aquel equipamiento que no cumpla con los estándares de calidad o no se ajuste a la normativa.

Serán excluidas aquellas propuestas que no contemplen oferta para la realización de todos los trabajos y servicios descritos en el presente pliego.

El stand, una vez adaptado, deberá transmitir de una forma atractiva, eficaz e innovadora todos aquellos aspectos que identifican a Madrid como una ciudad moderna, sostenible y dinámica que destaca del resto por su carácter abierto y alegre, haciendo especial hincapié en su idoneidad como destino para la celebración de reuniones.

Además, se deberá tener en consideración la participación de empresas asociadas a la entidad Madrid Convention Bureau (empresas co-expositoras). Por ello, se deberá prever **espacio de trabajo para 20+2 empresas**.

Los diseños de los materiales, las texturas y cualquier elemento que forme parte del conjunto del stand, deberá ser capaz de representar estas premisas conceptuales, tomadas como punto de partida para el resto de acciones.

El stand será concebido en cualquier caso como un espacio abierto que permita el fácil acceso a cada uno de los puestos de trabajo que se habiliten (mostradores de las empresas co-expositoras).

2.2. Arquitectura y construcción

El stand debe de seguir una línea luminosa, con una unidad estética que integre los distintos espacios de trabajo dentro del stand, siguiendo la línea gráfica de MCB y dando protagonismo a la marca Madrid- Madrid Convention Bureau (Manual de estilo MCB en Anexo I del presente PPT) y cumpliendo con la normativa vigente en materia de accesibilidad de minusválidos físicos y sensoriales.

En el diseño, primará el fácil tránsito de visitantes dentro del stand sin entorpecer el trabajo de las empresas co-expositoras. Se tendrá en cuenta que haya acceso al interior del stand desde todos los pasillos disponibles.

Se evitará, en la medida de lo posible, dividir el espacio mediante grandes elementos que supongan una barrera visual o que entorpezcan la entrada y tránsito en el interior del stand.

El piso, deberá tener un revestimiento sólido y antideslizante; estar a la misma altura que el recinto ferial, en aquellas zonas donde no se requiera tarima; e intentando que las áreas de pasillo queden a la misma altura que el recinto.

Se prestará especial atención a los acabados, evitando esquinas punzantes y elementos cortantes, así como la adecuación de materiales y texturas a la imagen y concepción del stand. Se utilizarán materiales y acabados de calidad.

2.3. Diseño gráfico

El diseño del stand se realizará bajo el principio de libertad creativa y teniendo siempre en cuenta el **Manual de estilo adjunto como ANEXO I del presente PPT**. Deberá ser de un gran atractivo visual, coherente con



las líneas de diseño gráfico de marca Madrid y de la familia “**Madrid, where business comes to life**” de MCB.

Se persigue lograr un stand que transmita la imagen de **Madrid como un destino “Premium”** con una imagen atractiva y de calidad, que incluya algún elemento singular e innovador que pueda atraer la atención del público y que a su vez, facilite el negocio de las empresas co-expositoras.

La totalidad del stand estará rotulado bajo la marca Madrid Convention Bureau.

2.4. Distribución de espacios

La distribución del stand prestará especial atención a lograr unos espacios y un entorno que invite en todo momento a la participación del visitante. Se buscan espacios abiertos, concebidos para un aprovechamiento máximo de los metros cuadrados, distinguiendo claramente las siguientes zonas de trabajo:

- A. Sector “**Encuentros Profesionales**”
- B. Sector “**Recepción**”
- C. Sector “**Área de trabajo MCB**”
- D. Sector “**Zonas Comunes**”

A- Sector “Encuentros profesionales”

Este espacio estará destinado a las empresas asociadas a MCB (empresas co-expositoras) y deberá facilitar los encuentros profesionales de las empresas participantes con sus clientes. Para ello, cada participante deberá disponer de un espacio individualizado, fácilmente identificable con rótulo visible y provisto del mobiliario necesario: un mostrador o mesa, un taburete/silla para el representante de la entidad asociada y un taburete/silla para un cliente. La altura del mostrador o la mesa será adecuada a la altura del taburete o silla, teniendo en cuenta que deberá ser un espacio confortable y apropiado para establecer reuniones.

Las áreas de trabajo de las empresas co-expositoras, se ubicarán preferentemente en zonas que resulten fácilmente localizables y accesibles para los clientes.

Los espacios de trabajo podrán ser individuales o en grupo, siempre que se respeten las condiciones que se exponen a continuación:

- Cada espacio de trabajo/mostrador estará delimitado del resto de una manera clara, facilitando la debida discreción, pero sin que ello suponga una barrera física o distorsione la imagen general de amplitud visual del stand.
- Cada espacio de trabajo/mostrador contará con un **espacio de almacenaje bajo llave** (armario, cajetín, casillero, etc...) con capacidad para al menos una caja de 24x22x32, una tablet o un cuaderno y un bolso o maletín de mano.
- El número de puestos de trabajo a incluir en el diseño es **de 20 puestos + 2 puestos extras***.

*Se preverá un espacio para 2 puestos extras para un único expositor (Comunidad de Madrid) y podrá ofrecerse como un mostrador único, debiendo incluir 2 sillas/butacas por puesto, tanto para visitantes como para co-expositores. Este espacio podrá considerarse como un espacio diferenciado respecto a los 20 restantes.

B- Sector “Recepción”

Este espacio estará destinado al personal que se ocupará de la atención a los visitantes. Habrá un mostrador de recepción que contará con banquetas y con un espacio de almacenaje bajo llave. Además, se dispondrá



de un plano de ubicación de los puestos de trabajo de las empresas co-expositoras que permita identificar fácilmente la ubicación de cada puesto.

La propuesta que el licitador presente a este efecto **deberá incluir a una azafata o azafato** con conocimientos acreditados de inglés y sobre Madrid.

El personal asignado a esta zona, cubrirá el horario de apertura al público de la feria de forma completa, así como una hora antes de la apertura oficial de la feria el primer día, para hacer un briefing con el personal de MCB si éste último fuese preciso

B-1. Mejora

Incorporar herramientas o soluciones tecnológicas que permitan sustituir los tradicionales folletos impresos de información turística por elementos digitales (tipo códigos QR). La información será aportada por Madrid Destino.

La forma de evaluar estas mejoras en el desarrollo de este módulo se especifica en el PCAP del procedimiento

C- Sector “Área de trabajo MCB”

Este espacio estará destinado a la atención de las visitas profesionales por parte del personal de MCB y para sus reuniones de trabajo.

Dispondrá del siguiente mobiliario:

- Mobiliario adecuado para mantener **cuatro reuniones simultáneas**, contando para cada una de ellas, con una mesa de trabajo y dos sillas. Además, se preverán 2 sillas extra para posibles reuniones de más de dos personas. Se deberá incorporar sobre las mesas de trabajo un vinilo plastificado de material lavable con el mapa de Madrid Centro (la producción, montaje y posterior desmontaje de los vinilos se llevará a cabo por parte de la empresa adjudicataria y el diseño del mapa será aportado por Madrid Destino).
- Mueble de almacenaje con cerradura, contando siempre con espacio suficiente para utensilios personales y de trabajo, es decir: tablets, papelería de pequeño tamaño, bolsos y maletines para hasta 5 personas

C.1. Mejora

Incorporar 1 pantalla de ordenador o monitor con entrada y cableado necesario para la conexión de un PC o Tablet en cada una de las 4 mesas de la zona de reuniones.

La forma de evaluar estas mejoras en el desarrollo de este módulo se especifica en el PCAP del procedimiento

D- “Zonas comunes”

Esta área comprende tanto la zona de restauración, actividades propias para la dinamización del stand así como la zona de almacenaje.

- Zona de restauración y actividades: se ofrecerá un espacio de uso común para la realización de actividades de dinamización y para ofrecer servicios de restauración.

El espacio ha de incorporar los siguientes materiales:

- Barra provista de fregadero y desagüe
- Nevera tipo arcón o del tipo que mejor que adecue al espacio destinado a tal fin.



- Espacio de almacenaje u office para uso del personal destinado a la manipulación de alimentos durante los servicios de catering (este espacio será independiente del almacenaje general)
- Mesas y sillas distribuidas alrededor del espacio.

En el diseño de este espacio, se valorará que la ambientación se haga entorno a un **Bar madrileño**, prestando especial atención a la condición de **destino Premium**.

Además, el espacio deberá **incorporar una pantalla** que se podrá personalizar atendiendo a las actividades desarrolladas en cada uno de los días de feria.

En el diseño de la barra y del espacio en su conjunto, se priorizará que se maximice el uso del espacio y mobiliario para poder ofrecer presentaciones de grupo.

Debe de cuidarse especialmente la iluminación en esta zona para que la recreación del espacio esté en sintonía con la idea que se quiere ofrecer.

Ha de mantener en todo momento un marcado carácter **Premium y madrileño** que se vea reflejado en el mobiliario y/o materiales utilizados.

- El almacén estará cerrado con llave y dispondrá de estanterías para el almacenaje de un máximo de 22 cajas y percheros (de pared) para 25-28 prendas. En este almacén, en caso necesario, se ubicarán el cuadro eléctrico y cualquier otra instalación, productos o servicios del stand.

La propuesta que el licitador presente a este efecto **deberá incluir una persona** que estará destinada en exclusiva a esta área y será responsable del uso y manipulación de los enseres y de mantener el orden en todos los espacios del stand.

El personal asignado a esta zona, cubrirá el horario de apertura al público de la feria de forma completa, así como una hora antes de la apertura oficial de la feria el primer día, para hacer un briefing con el personal de MCB si éste último fuese preciso.

2.5. Iluminación

Se prestará especial atención a que la iluminación de los diferentes espacios del stand transmita luminosidad y refuerce la imagen de ciudad moderna, vibrante y acogedora, haciendo especial hincapié en el concepto de destino "Premium".

Se usará iluminación de bajo consumo y especialmente en los puestos de trabajo, se garantizará que ésta no moleste ni por intensidad ni por calor.

2.6. Mobiliario

La solución de mobiliario propuesta (incluyendo elementos tales como sillas, mesas, mostradores, taburetes, papeleras, etc.) deberá seguir líneas estéticas de acorde a cada una de las zonas del stand y en sintonía con la imagen gráfica, sin olvidar su aspecto práctico.

Los materiales, texturas, acabados y soluciones propuestas serán de calidad, ergonómicos y con formas, alturas y respaldos pensados para largas sesiones de trabajo, evitando esquinas punzantes y elementos cortantes atendiendo a la comodidad de los usuarios y en coherencia con las líneas de diseño gráfico de MCB.

Asimismo, se prestará especial atención a que los materiales utilizados generen el mínimo de residuos posible una vez finalizado su ciclo de vida útil.

Se evitará en la medida de lo posible el uso de PVC y se valorará positivamente el uso de materiales con certificados de producción sostenible (telas, moquetas, mobiliario, etc..)



2.7. Equipamiento e Instalaciones Generales

La empresa adjudicataria se encargará de todos los trámites, gestiones y pagos necesarios con el recinto ferial y las diferentes empresas implicadas en todo lo relacionado con la instalación de sistemas de comunicaciones, ordenadores, limpieza general y electricidad y potencia eléctrica.

A- Equipamiento Tecnológico y eléctrico

Se instalará un número suficiente de tomas de corriente eléctrica distribuidas en los distintos sectores del stand, atendiendo a las necesidades derivadas de la propuesta presentada y en cualquier caso, una toma eléctrica en cada uno de los puestos de trabajo. Se deberá facilitar además un adaptador de corriente, al menos, en cada uno de los puestos de trabajo.

Además, se deberá proveer de un **sistema de WIFI individual** para cada uno de los puestos de trabajo (22) y al menos 4 para el personal de MCB.

El adjudicatario se hará cargo de los servicios de mantenimiento del equipamiento tecnológico y eléctrico, asegurando su correcto funcionamiento en el transcurso de la feria. La propuesta deberá incluir la disponibilidad de equipamiento de reemplazo con el objetivo de minimizar el impacto de un mal funcionamiento del equipamiento tecnológico.

El licitador deberá detallar en su oferta el personal técnico especializado (mínimo una persona disponible en todo momento en los días en que transcurre la feria) así como las condiciones de reemplazo del material tecnológico instalado.

B- Servicio de Limpieza

Se prestará un servicio de limpieza diario que velará por que existan unas condiciones adecuadas en todo momento en el stand.

C- Servicio de Mantenimiento

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento permanente del stand (infraestructura e instalaciones generales), asegurando en todo momento las perfectas condiciones estéticas y funcionales del diseño del mismo. El adjudicatario asumirá íntegramente el coste de dicho mantenimiento.

D- Trabajos de Montaje, Desmontaje, Transporte y Almacenamiento del stand

La oferta deberá incluir y garantizar el montaje, desmontaje y transporte del stand si fuera el caso, en los plazos que se detallan a continuación.

El licitador se hará cargo del servicio de montaje y desmontaje dimensionando el número de montadores como estime conveniente para la correcta ejecución de la acción. Para este fin han de tenerse en cuenta los horarios de montaje y desmontaje incluidos en las normas generales de participación de la institución ferial FIRA BARCELONA.

Será por cuenta del adjudicatario la grúa, toro u otros elementos que se utilicen para efectuar la carga y descarga de cualquier material, así como la reserva de hora y todos los trámites necesarios para su alquiler.

El stand deberá estar totalmente terminado, limpio y en pleno funcionamiento, incluyendo los elementos informáticos, respetando el plazo máximo de montaje establecido por el recinto ferial. En dicho momento se procederá a su recepción por el representante de MCB (Madrid Convention Bureau), 24 horas antes del inicio de la feria.



El adjudicatario será el único responsable de la integridad de todos y cada uno de los elementos durante la ejecución del presente contrato y relacionado con cualquier momento de la ejecución del mismo en la fabricación, transporte, montaje, almacenamiento, mantenimiento y recogida.

2.8. Servicios de Restauración

La empresa adjudicataria se encargará de ofrecer los siguientes servicios:

- Suministro de una fuente de agua + 3 bidones de agua de repuesto + 200 vasos desechables y biodegradables.
- Cafetera eléctrica de capsulas o similar que incluya el suministro de utensilios básicos desechables y biodegradables (tazas, cucharillas, platos), recambio de capsulas o similares, azúcar, sacarina y leche que no precise frío para 200 servicios.
- Galletas dulces con envoltorio individual para acompañar el café (200 unidades)
- Producción de 100 unidades de botellas isotérmicas reutilizables, de 500 mililitros (aproximadamente), marcado a un color con marca Madrid Convention Bureau, para el uso de las empresas co-expositoras y el personal de MCB, de cara a minimizar el uso de vasos desechables durante la feria.
- Pack lunch o bandejas de comida para 30 personas durante los 2 primeros días de feria.

La propuesta deberá incluir alimentos saludables que no precisen ser calentados y evitar en todo lo posible alimentos que desprendan olores intensos.

2.9. Materiales promocionales.

Se incluirá en la oferta, la producción de **200 unidades de bolas navideñas, estrellas o cualquier otro elemento decorativo navideño** que haga alusión al destino Madrid, en formato individual, marcado con el logotipo de MCB y de material sostenible.

2.10. Certificaciones medioambientales

La empresa licitadora deberá acreditar una política medioambiental implementada en sus procesos de trabajo que garantice el mínimo impacto, la reducción de los residuos generados, la utilización de materiales de bajo impacto ambiental y el reciclado de los elementos que compongan el stand.

2.11. Calendario de Trabajo

Deberá detallarse un Plan detallado de Trabajo que permita establecer una metodología de seguimiento de la marcha de los trabajos por parte de MCB.

3. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO.

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del responsable del servicio.

La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales y coordinar la ejecución del contrato.



4. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de ABRIL, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

5. CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (TRLGDPD).

En toda documentación publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivar daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.



En materia de seguridad y salud laboral

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas al mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.



En todo caso el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección contratacion@madrid-destino.com para los aspectos administrativos, y para los aspectos técnicos lo podrán hacer a la siguiente dirección: rbenavides@esmadrid.com

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

D.



ANEXO I – MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA 2022 MCB

Manual de Identidad Corporativa

MADRID CONVENTION BUREAU

2022

Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO + CLAIM

2022

Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO

2022

**MADRID
CONVENTION
BUREAU**



Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO + CLAIM

2022

ESP

**MADRID
CONVENTION
BUREAU**

Madrid, donde las reuniones cobran vida

ING

**MADRID
CONVENTION
BUREAU**

Madrid, where business comes to life

TAMAÑO MÍNIMO

**MADRID
CONVENTION
BUREAU**

Madrid, where business comes to life

30 mm

**MADRID
CONVENTION
BUREAU**

Madrid, where business comes to life

317 px

30 mm / 317 px

Manual de Identidad Corporativa

LOGOTIPO + AYUNTAMIENTO

2022



**MADRID
CONVENTION
BUREAU**

TIPOGRAFÍA

2022

FOUNDERS GROTESK

ABCDEFGHIJKL
MNÑOPQRSTU
VWXYZ

abcdefghijklmnñ
opqrstuvwxyz

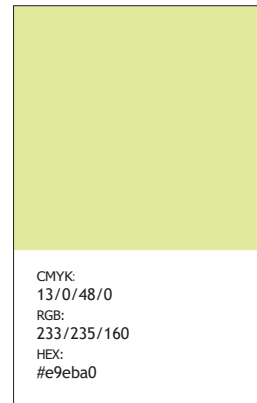
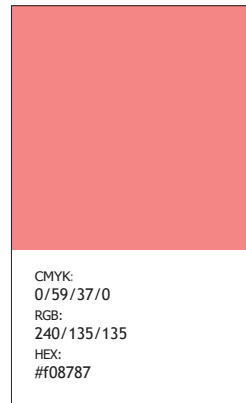
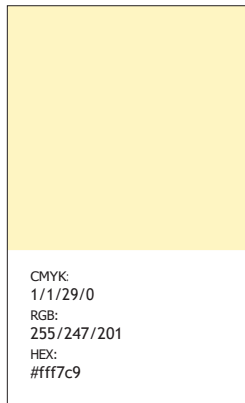
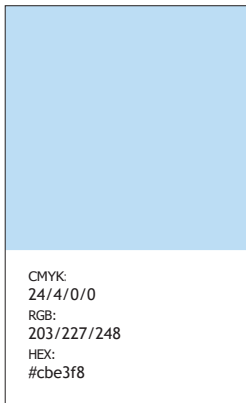
0123456789

La tipografía Founders Grotesk está disponible en los sistemas operativos macOS desde el Catálogo Tipográfico.

Información ampliada en el Manual de Identidad de Turismo.

COLOR

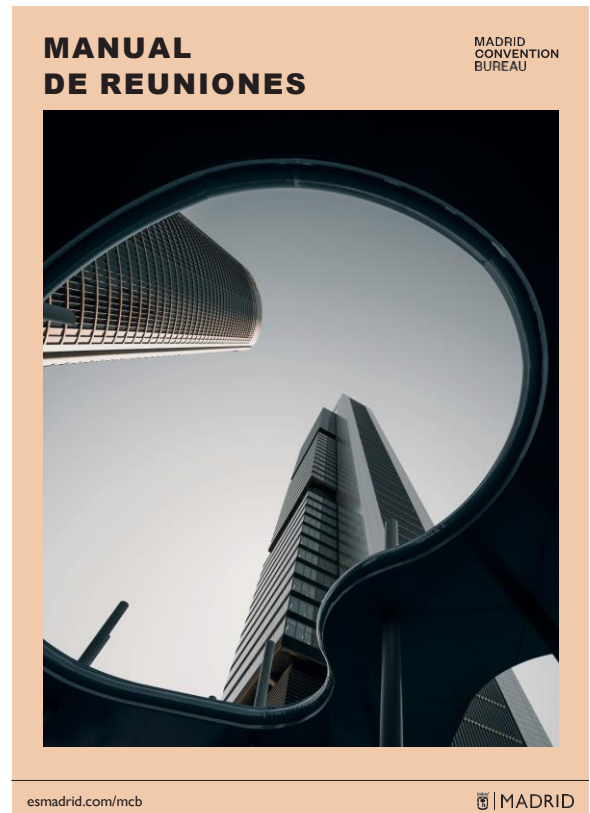
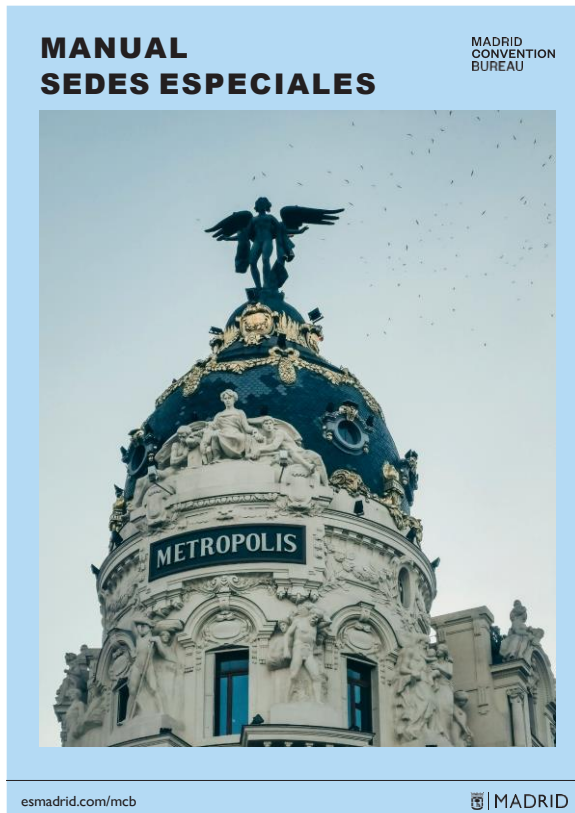
2022



Manual de Identidad Corporativa

APLICACIONES

2022





GUÍA PRÁCTICA DE TURISMO CHINO

MADRID CONVENTION BUREAU

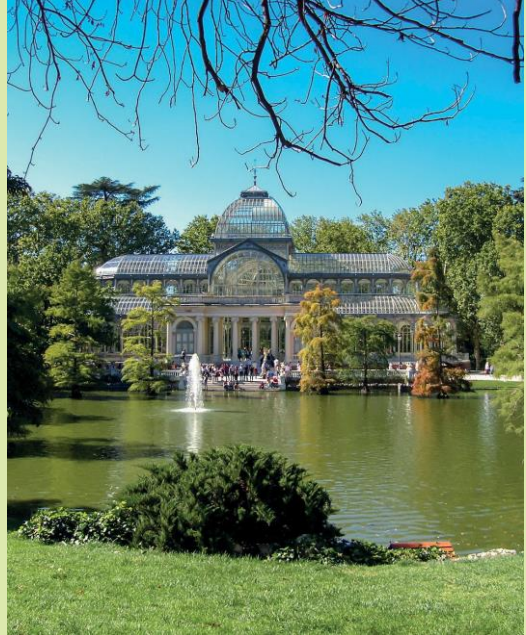


esmadrid.com/mcb

MADRID

GUÍA PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD

MADRID CONVENTION BUREAU



esmadrid.com/mcb

MADRID



SAVE THE DATE

Networking MCB

Martes 21 de junio a las 20:00 horas
Terraza Hard Rock Hotel Madrid
Ronda de Atocha 17



Madrid Convention Bureau
info.mcb@esmadrid.com
esmadrid.com/mcb



MADRID CONVENTION BUREAU



Platform for Legacy with US

La herramienta para incorporar la sostenibilidad a tus reuniones y eventos

MADRID CONVENTION BUREAU

Madrid, donde las reuniones cobran vida

esmadrid.com/mcb

MADRID



ANEXO II – PLANO FERIA IBTM



Link acceso plano ferial:

<https://floorplanning-visualisation.rxweb-prd.com/EIBTM22/exfx.html?zoomto=C20>